

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 867
CELEBRADA EL 25 DE FEBRERO DE 1957



Acta de la sesión N° 867 celebrada por el Consejo Universitario el 25 de febrero de 1957 a las 8 ½ horas, con la asistencia del señor Rector, Lic. Rodrigo Facio, quien preside; del señor secretario general, profesor Monge Alfaro; de los señores Decanos: Dr. Emma Gamboa, Dr. Morales Dr. Macaya, Lic. Fabio Fournier, Ing. Peralta, Prof. Portugués, Prof. Trejos Fernández; de los Señores Vicedecanos: Ingeniero Agrónomo Edwin Navarro, Licenciado Carlos Umaña, Prof. Castro Jenkins, y del representante de los Estudiantes, don Ricardo Esquivel.

ARTICULO 01. Dice el Señor Rector que como lo recordaran los señores Miembros del Consejo cuando él andaba en Europa el Lic. Rodrigo Fournier, en ese entonces Oficial Mayor de la Rectoría, presentó renuncia de su puesto; que para llenar la plaza que queda vacante se nombro en forma interina, por un periodo que termina el ultimo día de febrero, al Lic. don Rogelio Pérez Coto; que el Consejo no hizo nombramiento definitivo en vista de que las funciones de Oficial Mayor están íntimamente relacionados con la Rectoría. La necesidad, pues, de nombrar un Oficial Mayor que empiece a trabajar del 1º de marzo en adelante, mas la urgencia de reorganizar los servicios administrativos de las oficinas centrales, le hicieron ver la conveniencia de que la elaboración de las actas y el despacho de los acuerdos, y en general, de todas las comunicaciones, se hagan, hasta donde ello sea posible, conjunta o simultáneamente; que adelantándose al sistema, de que mas adelante informara, invito a la señorita Fabiola Guevara a que asistieron a la sesión.

ARTICULO 02. También le solicitó al Lic. don Carlos Caamaño, Director del Departamento de Registro de la Universidad, que asistiese a esta sesión con el objeto de oír su opinión respecto a algunas solicitudes que varias personas han hecho en relación con la matrícula .Dice que hay un primer grupo de solicitantes que no presentaron la solicitud en tiempo, algunos de ellos extranjeros y otros costarricenses. Uno de ellos es el joven salvadoreño Manuel Florentin Quintanilla presentado por el señor Embajador de esa hermana República en Costa Rica, Doctor Roberto Castillo.

La razón que alega “es desconocimiento de la fecha de la pruebas de admisión “. Se acuerda contestar que el Consejo Universitario ha venido rechazando solicitudes de

igual naturaleza desde el 1º de febrero, y que, por lo tanto, siente mucho en denegar la solicitud hecha por el señor Embajador de el Salvador. Otra solicitud la presenta la señora Isaura de Caldera en nombre del estudiante nicaragüense Alejandro Serrano Caldera, quien según afirma en el documento respectivo no pudo presentar el examen de Bachillerato antes de la segunda quincena de febrero, época en la que se celebra ese tipo de pruebas en Nicaragua. Se acuerda denegar la solicitud. Los jóvenes Jorge Ross Barrientos y la señorita Clara Navas Tovar solicita se les autorice matricularse en la universidad faltándose únicamente de cumplir con el requisito de presentar el título de bachiller en Ciencias y Letras, el cual tienen pendiente porque les falta de dar las pruebas de matemáticas. El primero dice que a causa de enfermedad no se presentó a la convocatoria extraordinaria. Ambos presentarán las aludidas pruebas de matemáticas en la convocatoria extraordinaria para exámenes de bachillerato. Se acuerda denegar las solicitudes del señor Ross Barrientos y de la señorita Navas Tovar. El joven José Guillermo Gómez Armijo hizo estudios de la segunda enseñanza en los Estados Unidos de América, pero por retraso en el envío de documentos correspondientes no pudo inscribirse en la Universidad. Solicita se le de un plazo para la presentación y se autorice para matricularse. También se deniega la solicitud del señor Gómez Armijo, en todos los casos por las razones adicionales en cuanto al primero.

ARTICULO 03. La señorita Ana Isabel Mora Rojas solicita al Consejo Universitario se le autorice a matricularse en "Humanidades" en vez de "Pedagogía".

La solicitud presenta por la señorita Mora Rojas plantea al Consejo interesante problema, cual es de si un estudiante que fue rechazado en las pruebas de admisión que exige la Escuela de Educación a quienes aspiran a hacer estudios para profesor de enseñanza primaria pueden Matricularse en las Ciencias y Letras. A este respecto se desarrolló un cambio de ideas. La Doctora Gamboa dijo que los Estudiantes que solicitan ingresar a la Escuela de Educación para obtener el título de profesor de Enseñanza Primaria, en realidad se inscriben en dos Escuelas, en Educación y en Ciencias y Letras, y que por lo tanto, tienen dos derechos. Que el Consejo no podría, con vista a esta situación, rechazar la solicitud de la señorita Mora ni tampoco a las de aquellas personas que estuvieren en idénticas situaciones.

El Doctor Macaya Laman interviene en la discusión y dice: cual sería la situación de aquellos alumnos que ahora ingresan en Ciencias y Letras y que el año entrante deciden estudiar para profesor de enseñanza primaria? El Señor Rector que él cree que tendría que hacer pruebas de admisión. Luego refiriéndose al problema que plantea la Doctora Gamboa argumenta de la siguiente manera: el caso de estudiantes que habiendo manifestado deseos de estudiar para profesor de enseñanza primaria y luego solicitan se les matricule en Ciencias y letras. Es un

típico caso de traslado de escuela. Recuerda a este respecto la norma vigente: se da hasta un mes tiempo a partir de la iniciación de los cursos, para que soliciten traslado de Escuela previos informes del D.B.O y de la Facultad respectiva.

Este ultimo relacionado con espacio físico e implicaciones presupuestarias. La Doctora Gamboa pregunta al señor Vice-Decano Trejos, si tiene datos exactos al respecto de los matriculados para el primer año de Ciencias y Letras.

Don José J. Trejos contesta así: la formula propuesta por el señor Rector me parece la más adecuada. En relación con la pregunta que hace la doctora Gamboa debo decirle que se presentaron alrededor de 1200 solicitudes de las cuales cerca de 180 era para hacer estudios de profesor de enseñanza primaria. Hemos tenido como base, para organizar los grupos de las áreas 1000 estudiantes, reduciendo a 900 los de Primaria.

Ahora bien, es posible que numerosos candidatos no hagan efectiva la matricula al perder las pruebas de bachillerato de la primera convocatoria que ya pasó.

La Doctora Gamboa hace uso de la palabra para insistir sobre su punto de vista. El hecho afirma, de que 30 o 40 personas que deseaban hacer estudios para profesor de enseñanza primaria y que fueron rechazados en las pruebas de admisión no dicen mucho sobre el futuro aprovechamiento o rendimiento ni de la inteligencia. El test es siempre una prueba relativa. Si no se puede saber por esos medios de medir las aptitudes y la inteligencia si a quien se le ha rechazado haría o no un buen papel como estudiante de la Universidad seria una injusticia negarles la matricula en Ciencias y Letras. El caso adquiere mayor relieve esos alumnos tienen derecho y ahora se les niega.

El profesor Monge Alfaro dice que los estudiantes que expresaron su deseo de ingresar a la Escuela de Educación para obtener el titulo de profesor de enseñanza primaria adquirieron un único derecho. El caso distinto del de aquellos que se inscribieron en una de las áreas contempladas en la organización del primer año de Ciencias y Letras. Los estudiantes de la Escuela de Educación que aspiran a ser profesores de enseñanza primaria reciben un plan de estudios de carácter pedagógico y otro complementario obligatorio que le ofrece la Escuela de Ciencias y Letras. Los estudios dominantes son los primeros Creo que el asunto se resolvería en forma adecuada si se aprueba la moción que al respecto presento el señor Rector.

El doctor Macaya dice que el espíritu cuando se discutió la libertad de la inscripción en el primer año de Ciencias y Letras fue el de ofrecer oportunidades de ampliar a quienes deseaban hacer estudios superiores. No creo, dijo, que deba limitarse

entrada por ninguna razón. El caso que se discute puede Interpretarse como cambio de área. Mi pregunta es: puede aplicarse a este caso la norma vigente a que se refirió el señor Rector? No debe limitarse el cupo.

El Señor Rector dice: la norma vigente a que me referí puede perfectamente aplicarse a aquellos casos de estudiantes que deseen cambiar de un área a otra, y pueden considerarse cambio de área el caso de los estudiantes que solicitan pasar de Educación a Ciencias y Letras. Se acuerda lo siguiente: Dar el mes de marzo para que los estudiantes puedan cambiar de área – y cobijar dentro de esta resolución las solicitudes de las personas que quieren pasar de Escuela de Educación a la Escuela de Ciencias y Letras, así como los candidatos rechazados de la primera siempre que medie un estudio del D.B.O., y un informe favorable del Decano de la Facultad De Ciencias y Letras que tome en cuenta a las posibilidades de espacio físico y de presupuesto.

ARTICULO 04. El señor Rector lee una carta del Lic. Carlos Caamaño, Director del Departamento de Registro, que dice así:

“San José, 23 de febrero de 1957, DR – N° 301. Señor Lic. Don Rodrigo Facio B. Rector de la Universidad de Costa Rica. S.O. Estimado Señor: Para su conocimiento y tramite ante el honorable Consejo Universitario, nos permitimos remitirle las solicitudes de personas que por no haber cumplido ningún requisito quedaron sin matricula de I año y ahora desean se les autorice para completar sus documentos.

En cuanto a los que tienen pendiente solicitud de ingreso en realidad no es difícil su trámite. Pueden completarlo fácilmente. En cuanto a los que tienen pendiente test de habilidad o exámenes de salud, insinuó que se consulte a los respectivos departamentos si podrían hacer tales pruebas. Nosotros si estamos listos para matricularlos

En todo caso solo recomendamos se autorice a contemplar su matrícula, a quienes tienen pendiente Un Requisito.

De Ud. muy atentos y seguros.servidores.

Departamento de Registro.

f) Carlos A. Caamaño Reyes.-Director. “

Dice el Señor Rector que se trata pues, de solicitudes de personas que por no haber cumplido con algún requisito quedaron sin matricula definitiva. Para el año entrante deberá ponerse en práctica un sistema que implique un orden determinado a fin que no se presentaran solicitudes de esta naturaleza. Luego lee y comenta la lista de

solicitudes y el requisito que cada uno de los potentes les falta que cumplir. Cree que podría resolverse el asunto planteado, autorizando a aquellas personas que, habiendo hecho solicitud de ingreso en tiempo, a cumplir con uno solo de estos dos requisitos – si los debieren – prueba de habilidad general o examen de salud, que podría presentarse en el mes de marzo. La doctora Gamboa dice que si los estudiantes les paso lo que a ella, que llevo a sus manos el folleto denominado “Guía de Admisión” mal encuadernado que lo hacia difícil de interpretar, ellos no tendrían culpa alguna de la situación que afrontan. Creo que siendo tan poquitos los casos podríamos autorizarles la matricula y la verificación de las respectivas pruebas.

Don Carlos Caamaño hizo una amplia exposición sobre el método que siguieron durante el año los Departamentos de Bienestar y Orientación y el de Registro al planear la información que le ordeno el Consejo dieran sobre el ingreso de la Universidad. Se realizaron varias reuniones con los directores de los Colegios de Segunda Enseñanza en las cuales se trato no solo la distribución de la literatura sobre el asunto, sino inspectores, a hacer las pruebas exigidas para asegurarse un campo en el Primer Año de Ciencias y Letras. No veo por ningún lado ni descuido de la Universidad ni ignorancia de los jóvenes.

Como el Rector observara que algunos Decanos deseaban que la resolución que se tomara no limitara el número de requisitos, puso a votación el asunto en debate de la siguiente manera: una formula seria: autorizar la verificación de uno de los dos siguientes requisitos: habilidad general o examen de salud; la otra autorizar la verificación de uno de los tres requisitos: Solicitud de ingreso, Habilidad General y Examen Médico. Por la primera votaron el señor Rector y el Secretariado General, por la segunda la doctora Gamboa y los señores Castro Jenkins, Umaña, Trejos, Morales, Peralta, Macaya, Navarro, Esquivel y Portugués.

Se acordaron los siguientes plazos para cumplir con los requisitos a que les faltan de cumplir a los solicitantes: de ingreso hasta el 28 de febrero; examen de salud y de habilidad general hasta el 31 de marzo. Por moción del profesor Trejos, se acordó que quienes se acogieron al acuerdo anterior deberá llenar y firmar una formula en la que se comprometan a cumplir en los plazos señalados con los requisitos faltantes en caso que no se cumplieren, automáticamente dejaran de ser alumnos de la Universidad.

ARTICULO 05. El señor Rector lee una carta del Licenciado Carlos Caamaño, Director del Departamento de Registro, que dice así:

“San José, 22 de febrero de 1957.- Dr-N°300.-Señor Lic. don Rodrigo Facio B. Rector de la Universidad de Costa Rica .S.O. Estimado señor Rector: Respetuosamente nos dirigimos a Ud. para hacer de su conocimiento que, después de cumplir lo

establecido por el Reglamento de Becas, procedimos a adjudicar 21, cuya nomina acompañamos

No obstante disponer de 30 becas, según los requisitos establecidos y un estudio minucioso de cada caso, solo adjudicamos 21.

Aprovechamos la presente para suscribimos Atentos y seguros servidores:

Departamento de Registro

f) Carlos A. Caamaño Reyes Director.”

BECAS

AREA DE C. BIOLÓGICAS

Solicitudes recibidas: 6
“ “ denegadas: 1
“ “ aprobadas: 5 (las siguientes)

- 1) Arroyo Camacho Francisco Provincia Alajuela: Liceo León Cortes.
- 2) Gonzáles Jiménez José Rafael. Provincia Alajuela: Inst. San Ramón.
- 3) Hernández Hostaller Eladio. “ San José – Liceo J. J. Vargas C.
- 4) Rojas Chavarría Lilly Ana. “ “ “ Liceo A. Alfaro.
- 5) Thomas Jackson Sherman. “ Limón – Colegio de Limón.

AREA DE C. FISICO MATEMÁTICAS

Solicitudes recibidas: 13
“ denegadas: 4
“ aprobadas: 9 (las siguientes)

- 1) Angelin Edwars Raymond. Provincia de Limón –Colegio de Limón

- 2) Esquivel Alvarado José L. Provincia de Alajuela – Liceo de Atenas
- 3) Gonzáles Dobles Olga Ma. “ de San José Liceo A. Alfaro.
- 4) Gutiérrez Zamora Ponciano. “ de Heredia Liceo González
- 5) López Elizondo Ángel. “ de Guanacaste Liceo Tilarán.
- 6) Mora Barrantes Enrique Provincia de Limón – Colegio de Limón
- 7) Quesada Chacón Carlos A. “ “ Alajuela –Liceo León Cortes
- 8) Ramírez Paniagua Rolando. “ “ “ Instituto de San Ramón
- 9) Vargas Oviedo José Ángel Provincia de Heredia – Liceo A. González.

AREA DE C. SOCIALES

Solicitudes recibidas: 11
“ denegadas: 4
“ aprobadas: 7 (las siguientes)

- 1) Bustamante Guier Max Provincia de San José, Colegio
Los Ángeles
- 2) Caballero Cubero Teresa Provincia de San José, Colegio
María Auxiliadora
- 3) Seliens Angulo Dalsy Provincia de Cartago, Colegio
San Luis Gonzaga.
- 4) Fournier García Eduardo Provincia de San José, colegio Don
Bosco
- 5) López Sánchez Rose Mary Provincia de San José, Colegio Sup.
de Señoritas
- 6) Mena Chaves Francisco Provincia de Alajuela – Instituto de
Sección Nocturna

7) Segura Quirós Pío Quinto Provincia de San José, Liceo
UNESCO.

DISTRIBUCIÓN DE BECAS POR
PROVINCIAS

Alajuela.....	6
Cartago.....	1
Guanacaste.....	1
Heredia.....	2
Limón.....	3
San José.....	8
Total	21

El señor Rector le da la palabra al Lic. Caamaño para que explique él los criterios que usó en el escogimiento o selección de las 21 personas agradecidas con las becas por la Universidad a alumnos de primer año de la Facultad de Ciencias y Letras. El señor Caamaño dijo, que una vez cumplidos con todos y cada uno de los requisitos que pide el Reglamento de Becas, el Departamento de Registro siguió el siguiente criterio: a) Análisis general de la situación de cada uno de los interesados, ingreso proveniente de sueldos, calificaciones de IV y V años del Colegio respectivo, provincia, cantón de residencia, estado civil. b) Promedio del D.B.O c) El Departamento no recomendó a quienes no alcanzaron una calificación satisfactoria al analizar los requisitos señalados en los puntos a) b). No obstante, prosigue el señor Caamaño, que el numero de becas es de 30, solo recomendó 21 con base en la idea que la beca debe ser un estímulo para los estudiantes que reúnan condiciones que les permitan un buen aprovechamiento. El esfuerzo económico que hace la Universidad es considerable y debe aprovechar bien. Además se trata en el presente año – primero en que se ofrecen becas – de señalar el método más aconsejable para otorgarlas, toda vez que en lo futuro será grande el número de solicitudes. En todo momento el Departamento a mi cargo procedió con un criterio muy amplio, estudio muy cuidadosamente cada solicitud. Creo que las denegadas en realidad fueron con apego con la más absoluta justicia.

La Doctora Gamboa dijo que tenía confianza en la forma como trabaja y actúa la oficina de Registro, pero que hay un punto en que le asalta una duda, la cual se permite expresar: tengo relativa confianza en los test de Inteligencia y de personalidad. En la Escuela de Pedagogía, por serios estudios hechos en el año 1955, comprobamos que estudiantes que no dieron buenos rendimientos frente a las pruebas que hicieron en el D.B.O fueron después magníficos estudiantes. Eso prueba que no debe fiarse mucho de ciertas pruebas. Los estudiantes que solicitan becas son pobres, proceden de hogares que viven o se desenvuelven en malas condiciones económicas, en que las condiciones ambientales no favorecen el desarrollo de la personalidad, de los buenos modales. Un test no puede contemplar la situación angustiosa porque atraviesa un joven que vive en la miseria. Si se le proporciona la facilidad de hacer los estudios superiores el rendimiento será muy superior. Yo estoy porque las becas que sobran se den a quienes siguen en orden de promedio o meritos.

Interviene luego el Licenciado Caamaño y dice que su oficina no ha tomado los datos enviados por el D.B.O en forma omnidecisiva, que ha tenido en cuenta el conjunto de los factores. Que los ha proporcionado por el D.B.O. les dio un valor 30%.

De modo, pues, que se tuvieron en mente algunas de las ideas o puntos de vista expresados por la doctora Gamboa.

Don José J Trejos. dice que si el Departamento de Registro al considera la constelación de factores le asignó al test de habilidad general un valor de un 30%, está porque se otorguen únicamente las 21 becas asignadas por informe suscrito por don Carlos Caamaño. Es conveniente, agrega, que no se den de cualquier manera. Grave perjuicio se le ocasionaría a un joven al que se le otorgara una beca y no la mereciera causa de falta de interés o de talento por los estudios. En este caso el perder el año perdería el curso.

El señor Rector dice que le sugirió al señor Caamaño que se quedara para tratar estos asuntos, porque es la primera vez que se discuten asuntos de esta naturaleza.

Pero cree que dando el margen de confianza que se le ha otorgado los Departamentos, y la seriedad con que hasta ahora han venido funcionando, sus resoluciones deberían ser inapelables. A su juicio lo que debe recibir el Consejo es si el criterio seguido es acertado o no.

El doctor Macaya dice que le ha producido extrañeza el bajo número de solicitudes que se presentaron. Es lástima que por un bajo rendimiento se queden jóvenes si aprovechar esas oportunidades.

La Dra. Gamboa dice que hubo poca información, dado caso que se otorguen sólo las 21 que recomienda el registro, el dinero sobrante se tenga como reserva al D.B.O. para otorgar luego otras becas.

Don José J. Trejos dice que no está de acuerdo con el señor Rector en lo que respecta a lo del hecho de que las resoluciones del Departamento de Registro sean inapelables, pues todo pronunciamiento o acuerdo es apelable, inclusive lo que da el propio Consejo Universitario. No cree que las cosas deben estudiarlas en detalle al consejo, pero si rectificarlas.

El señor Rector que hay resoluciones de ciertos Departamentos que deben ser inapelables, porque de otra manera el Consejo no terminaría de estudiar asuntos y de pronunciarse sobre ellos. Que los Departamentos están en mejores condiciones de juzgar. A éstos se le señalan pautas generales, normas dentro de las cuales enmarcan sus labores. Creo que se a avanzado mucho el quitarles las Escuelas y al Consejo el estudio y las solicitudes sin exención del pago de derechos de matricula.

Sin resoluciones de esta índole fueren apelables entonces poco habríamos avanzado en eficiencia y en rapidez para expedir los negocios universitarios.

Si hubiere una arbitrariedad ella vendría aquí, a nuestro conocimiento, formal o informal. Creo que en la materia que se discute, o sea en la selección de becas, debiere seguirse una política semejante a la que se pone en práctica en el otorgamiento de exenciones. Creo, agrega, que podría el Consejo pronunciarse sobre estos puntos: 1°. Reformar el reglamento de becas ya aprobado y en vigencia a fin de que se introduzcan las pautas seguidas por el Departamento de Registro este año en la selección de becarios. 2°. Darles carácter de inapelables a las resoluciones de Registro. 3°. Rendición de un informe general sobre las becas concedidas, pudiendo el Consejo de oficio o los señores Decanos individualmente hacer cualquier proposición o enmienda.

A esta altura de la discusión la Dra. Gamboa dice que cree necesario se someta a los solicitantes de becas a una prueba académica. El doctor Macaya dice que el fin de las becas es ayudar a la gente de escasos recursos y no a una elite intelectual.

El señor Rector propone, y así se acuerda en definitiva encargarle al Lic. Caamaño elabore un Proyecto de Reglamento con base a las ideas y proposiciones que se han discutido en la sesión. Una vez que este listo se servirá presentarlo a consideración del Consejo.

Terminado este asunto el señor Rector puso a votación la propuesta del Departamento de Registro de darles becas únicamente a los 21 estudiantes, o sea la aprobación del criterio seguido.

Peralta, Portuguez, Navarro, Monge y el señor Rector votan a favor del informe de registro, y la Dra. Gamboa y los señores Macaya, Fournier y Esquivel a favor de que se otorgue treinta becas.

Luego dice el señor Rector que cree oportuno recoger la idea de la doctora Gamboa en que el sentido de que el dinero que queda de la partida señalada para las 30 becas pase a reforzar el fondo que administra el D.B.O, para hacerles prestamos a los estudiantes. La doctora Gamboa dice que sus palabras no fueron, posiblemente bien interpretadas, pero su idea es que la de que pasen al D.B.O, con el propósito que se otorguen becas a aquellos estudiantes pobres que demuestren aprovechamiento a sus estudios. El señor Rector pone a votación los dos puntos de vista esbozados: préstamos o becas. Los señores Castro, Morales, Trejos, Peralta, Navarro, Monge, Macaya, y el señor Rector votaron porque el dinero sobrante de la partida destinada a becas se pase de el D.B.O, para que refuerce el fondo del cual se toman sumas para ayuda económica general a los estudiantes. La doctora Gamboa, y los señores Umaña, Fournier, Esquivel y Portugués votaron en el sentido de que el dinero en referencia se invirtiera específicamente en becas.

El señor Caamaño se retira de la sesión, no sin antes agradecerle el señor Rector las explicaciones que se ha servido dar sobre los asuntos tratados y las preguntas hechas por los señores miembros del Consejo.

ARTICULO 06. Se recibe comunicación del señor Rector del Registro que dice:
"San José, 23 de febrero de 1957.-Señor Lic. don Rodrigo Facio B. Rector de la Universidad de Costa Rica. S.O. Señor Rector:

De acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 110, Inciso 4) del Estatuto Orgánico, y con base en la convención de 1903, de la que los Estados Unidos de América es signatario elevemos por su digno medio el conocimiento del honorable Consejo Universitario, informe favorable a la solicitud del estudiante costarricense señor Gorgonio Herrero S. para que se le reconozcan estudios realizados a la Universidad de Purdue, Estados Unidos de América.

Acompañamos la certificación de los citados estudios y el informe de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales.

Del señor Rector muy atentos y seguros servidores.

DEPARTAMENTO DE REGISTRO. f) Carlos Caamaño Reyes.- Director.”

Anexos: Resolución C. Económicas, Título Sr. Gorgonio Herrero Autenticación.”

Se acordó reconocerle a don Gorgonio Herrero S. Los estudios hechos en la Universidad de Padue. Estados Unidos de Norteamérica, con vista en las razones aducidas en el correspondiente informe.

ARTICULO 07. El señor Rector lee una comunicación de la señora Matilde de Méndez, en la que presenta el caso de sus hijas Zayra y Xinia, que siguen estudios en Europa, y deseen incorporarse a la Universidad de Costa Rica a mediados de año.

Se considera la solicitud que hace la señora Méndez respecto a sus dos sus hijas Xinia y Zayra, como un traslado de la Universidad debiendo presentar correctamente el caso ante las Escuelas de Ciencias y Letras y de Farmacia a fin de que esta determinen el o los cursos a que pueden ingresar. La solicitud deberá venir debidamente documentada y autenticada.

ARTICULO 08. El señor Rector lee una comunicación suscrita por el secretario de la Escuela de Microbiología, que dice:

“Febrero 22 de 1957, Señor. Lic. Rodrigo Facio B. Rector de la Universidad de Costa Rica. S.M

Estimado señor Rector: con instrucciones del señor Decano, me permito dirigirme a Ud. para comunicarle que la lista de los alumnos de la sección de Química que obtuvieron matricula de honor, figura por error el nombre del Sr. Eduardo Sáenz Chinchilla, del primer año de esa Escuela; este error se debió que al sacar el Sr. Decano de los mejores alumnos, no fue considerada la nota de Cálculo, debido a que esta acta fue entregada posteriormente a la preparación del informe anual de labores .Corresponde al Sr. Luis A. Chocano Agurcia el honor a que antes he hecho referencia, con un promedio de: 8.21 (ocho 21 /100).

Se acordó tomar nota del documento respectivo. El señor Rector dice que como las matriculas de honor están de terminadas por el Estatuto Orgánico de la Universidad y los Reglamentos de la Escuelas, no ven la necesidad que vengan a conocimiento y pronunciamiento del Consejo, que deberían pasar, mas bien, directamente al Departamento de Registro para los tramites consiguientes Así se aprueba.

ARTICULO 09. El señor Rector da lectura al oficio SCL-33-57 suscrito por el Lic. Claudio Gutiérrez Carranza, Secretario de la Escuela de Ciencias y Letras b, relativo a permisos y nombramiento. Sobre el mismo se acuerda : 1º) Darles permiso a don

Carlos Monge Alfaro (sin goce de sueldo) de su Cátedra de Metodología de al Historia que se imparte en el IV año de la Sección de Historia y Geografía de la antigua Escuela de Filosofía y Letras, y a la señorita Ligia Herrera (con goce de sueldo), quien esta delicada de salud .2º) Nombrar a Profesores Encargados de cátedra por un año a las siguientes personas: Ovidio Soto de Metodología de la Historia, Lic. Edgar Gonzáles, de Psicología del Adolescente, Margarita Dobles, de Psicología General, doctor Domenico Vitola, de Literatura Clásica y Medieval, y el doctor Jorge Arce, Principios de Educación. 3º) Abrir concurso para dos grupos de Principios de Sociología del área de Ciencias Sociales.

4º) Nombrar encargados de Cátedra por un mes para hacerse cargo de los mencionados grupos de Principios de Sociología a los profesores Benjamín Núñez y Lic. Enrique Brenes Oreamuno.

5º) Nombrar Profesor Adjunto para hacer una lección practica en uno de los grupos asignados al Lic. Claudio Gutiérrez, Profesor de Introducción a la Filosofía a don Guillermo Malavassi.

ARTICULO 10. Se da lectura a una Comunicación del señor Álvaro Castro Jenkins, Vice-decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, en la que transcribe una carta al Lic. Wilburg Jiménez C. Propone la integración del personal del Curso Centroamericano de Formación Básica Estadística que se dará este año en dicha Facultad.

El señor Rector dice que los sueldos de los profesores y del personal que se solicita nombrar están acompañados en el Presupuesto del Segundo Curso aludido, financiado con sumas que aportan diferentes instituciones, como es de conocimiento del Consejo. Que dada la naturaleza y organización del curso y los nombramientos no se sujetan al sistema de selección de personal vigente de la Universidad. Se acuerda nombrar a los profesores por un año a las siguientes personas, de acuerdo con lo solicitado:

Director y profesor de Estadística General, Lic. Roberto Sasso.

Profesor de Matemáticas. Ingeniero Luis González González.

Profesor Asistente de Matemáticas y de Estadística General, Miguel Gómez B.

Profesor Asistente de Estadística Demográfica y Estadística Económica, Víctor Hugo Céspedes Solano.

Personal administrativo: Secretaria, señorita Maggie Alvarado Bonilla.

Mecanógrafa, señorita Yolanda Rojas Corredera.

ARTICULO 11. Se da lectura a una comunicación del señor Álvaro Castro Jenkins, Vice-Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, relativa a una nota que a él le dirige el Lic. Wilburg Jiménez, Director del Instituto de Estadística, que dice:

“22 de febrero de 1957.- Señor Lic. Rogelio Pérez Coto, Oficial Mayor. Universidad de Costa Rica. S.O. Muy estimado señor: atentamente transcribo a Ud. la comunicación que he recibido del Lic. Wilburg Jiménez.

“Me dirijo hacia usted en la forma mas atenta para someter por su digno medio al Consejo Universitario el nombramiento de la Dra. Clotilde A. Bula, como Profesora de la cátedra de Estadística Demográfica del II Curso Centroamericano de Formación Básica de Estadística. Cumplo así lo acordado en la última sesión de la Facultad.

Le adjunto, con carácter devolutivo, el expediente personal de la Dra. Bula, a fin que el Consejo Universitario conozca los antecedentes y pueda formar criterio sobre el candidato que se somete a su consideración criterio sobre el candidato que se somete a su consideración.”

Con toda consideración me suscribo de Ud. Atento y seguro servidor,
f) Álvaro Castro Jenkins. Vice –Decano.

Se acuerda nombrar a la doctora Clotilde A. Bula., Profesora de la Cátedra de Estadística Demográfica del III curso Centroamericano de Formación Básica en Estadística.

ARTICULO 12. El señor Rector lee una comunicación del Vice-Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, don Álvaro Castro Jenkins, con base en ella. Se acuerda: Aceptar las renunciaciones que presentan los profesores Emilio Garnier Borella, de Practica Profesional del Contador, y del señor Luis Ricardo Monge, de contabilidad de segundo curso. Darles las gracias por los servicios prestados. Conceder permiso por un año, sin goce de sueldo, al señor José J. Trejos, de la cátedra de Estadística Matemática y al Lic. Guillermo González Truque, de la Organización y Métodos; conceder permiso por seis meses al Lic. Carlos Araya Borge, de la Cátedra Administración de Personal en Servicio y al Servicio y al Ing. Agrónomo Mario Rodríguez por el tiempo máximo que dice el Estatuto Orgánico de la Universidad, de Economía Agrícola.

ARTICULO 13. El señor Rector da a conocer la nota enviada por el Lic. Gonzalo González Decano de la Facultad de Farmacia que dice:

“San José, 21 de febrero de 1957- Señor Lic. Rodrigo Facio Brenes. Rector de la Universidad de Costa Rica. Presente. Estimado señor Rector: Por su digno medio me permito proponerle al Consejo Universitario, los nombramientos de los Lics. Reinaldo Monge Valverde y Jesús María Jiménez P., como encargados de cátedra durante el mes de marzo en los cursos de Química Orgánica General aplicada, de tercer año,

con cinco horas semanales y Química Orgánica General de segundo año, también con cinco horas semanales respectivamente. Esto con motivo del permiso que el Consejo concedió al suscrito Decano, quien es también profesor titular de dichas cátedras.

Soy de usted atento servidor y amigo,
f) Lic. Gonzalo González G.”

Se acuerda: nombrar encargados de Cátedra, durante el mes de marzo, a los Licdos. Reinaldo Monge Valverde y Jesús María Jiménez P., para que dicten respectivamente, las asignaturas de Química Orgánica Aplicada, tercer año, con cinco horas semanales, Química Orgánica General de segundo año con cinco horas semanales.

ARTICULO 14. El señor Rector dice que el Consejo Universitario tomo recientemente un acuerdo en el sentido de no conceder becas para hacer estudios en el extranjero, ni contraer compromiso alguno en ese particular a causa de las condiciones económicas porque posiblemente atravesase a la Institución durante el ejercicio presupuestario que empieza el 1° de marzo, pero que, tratándose de la solicitud presentada por el señor Elliot Coen cree que debe tomarse una actitud distinta:

“21 de febrero de 1957. Señor Lic. Don Rodrigo Facio B. Rector de la Universidad De Costa Rica, Ciudad.- Estimado señor Rector: Muy respetuosamente solicito me conceda permiso para ausentarme del país en compañía de mi esposa e hijos, por motivos de salud. Permaneceremos en los Estados Unidos de Norte América, por un año

Sería muy satisfactorio para mí si en la permanencia en ese país pudiera servir a la Universidad, ampliando mi instrucción al campo de la organización y manejo de un Laboratorio de Física para fines de la enseñanza Universitaria.

Si la Universidad estima posible concederme el permiso con goce de sueldo o parte de él que, como Jefe de Laboratorio de Física devengo; interesaré como alumno a la Universidad Americana que se estime conveniente y de acuerdo con las calificaciones que obtenga y la importancia del curso que se escoja, este permiso me sería extendido por un año.

Mi vocación definida desde hace dos años por la docencia, la modesta experiencia alcanzada durante nueve años como Profesor de esa asignatura en la Universidad de Costa Rica, los ochenta y dos artículos de divulgación científica, los veinticuatro estudios relacionados con el clima y la Meteorología de Costa Rica, publicados en revistas y boletines nacionales y extranjeros. Las diez conferencias efectuadas con fines de divulgación y de instrucción en seminarios y cursillos de especialización.

Y al cariño y la estimación que tengo por la Universidad de Costa Rica y su personal, son de testimonio de que con la poca ayuda que me den, sabré cumplir con mi deber.

En espera de la pronta respuesta, lo saluda su atento servidor y amigo,
f) Elliot Coen. Jefe del laboratorio de Física “

Se acuerda concederle al Prof. Elliot Coen permiso por un año, con goce de sueldo, con su cargo de Jefe de Laboratorio de Física de la Escuela de Ingeniería, y, al mismo tiempo se le recomienda al señor Rector haga las gestiones pertinentes con el Punto Cuarto o cualquier otra Institución Extranjera con el objeto de conseguirle una beca mediante la cual pueda hacer estudios de post grado en los Estados Unidos de América.

ARTICULO 15. El señor rector dice que, según tuvo oportunidad de informarlo al comienzo de esta sesión, tenía en mente reorganizar los servicios administrativos de las oficinas que demanden de la Rectoría y de la Secretaria General, para lo cual propone los siguientes nombramientos: Luis Castro Hernández, director de departamento de actas y correspondencia del Consejo Universitario, puesto que no debe sacarse a concurso según el Reglamento de la Selección de Personal Auxiliar, señorita Fabiola Guevara, Oficial Primero del Departamento de Actas y Correspondencia (traslado), señorita Ney Araya Rodríguez, Oficial Segunda del Departamento de Actas y Correspondencia (traslado), Ana Isabel Méndez Crespo Recepcionista (traslado). Al estudiar el plan de reorganización aludida, se considero necesario nombrar un Oficial Primero Auxiliar de Rectoría y de la Secretaria General, y para ello se abrió concurso de antecedentes. De las solicitantes, previo los tramites indicados por el sistema de selección de personal, se recomienda a la señorita Olga Rozados Pazos. Se acordaron los nombramientos por el señor Rector, después de haber sido consultados los documentos correspondientes.

ARTICULO 16. Se da lectura a una carta suscrita por el profesor don Lionel Oviedo Solano se acuerda dejar sin efecto el nombramiento recaído en el Ingeniero Agrónomo, Lionel Oviedo como Profesor Asociado de la Cátedra Fundamentos de Biología de Estudios Generales.

ARTICULO 17. El señor Rector da a conocer el contenido de una nota dirigida por el Lic. Rogelio Pérez Coto al señor Decano de la Escuela de Derecho.

Se acuerda aceptarle la renuncia al Lic. Pérez Coto del cargo que tenía en la Escuela de Derecho, y darle las gracias por los servicios prestados, y autorizarle retire la suma acumulada en el Fondo de Patrimonio y Jubilaciones.

ARTICULO 18. El señor Rector pone a discusión el informe rendido por la Comisión encargada de estudiar las acusaciones hechas por don Oscar Mora Uri en contra del Director del Conservatorio y de la actitud asumida por el Consejo de Profesores de esa Institución.

Dice el señor Rector que esta por acoger la parte relativa del dictamen. Pero que pregunta a los señores Decanos si están preparados para votar. El Vice-Decano de la Escuela de Agronomía, Ingeniero Edwin Navarro, dice que él no conoce el caso ni conoce el informe.

Don Alfonso Peralta dice que para él el último párrafo es terminante, pues al preguntársele al Sr. Mora que porque si había acusado a don Guillermo le hacía regalos, contesto que por estrategia. A mi me parece, sigue argumentando el Ingeniero Peralta, que es una falta muy grave. Estoy porque se le aplique el artículo 72 del Estatuto Orgánico.

La Dra. Gamboa dice que el caso de Oscar Mora Urpí hay muchas circunstancias que deben tomarse en cuenta antes de proceder en la forma rigurosa que dice el dictamen y que recomienda don Alfonso. La especial sensibilidad del joven Mora le llevo posiblemente, a un descontrol emocional, que sus actitudes deben estudiarse tomando en cuenta ciertos factores psicológicos, por otro lado, debemos recordar que Oscar ha dedicado toda su vida a estudiar Música con gran provecho. Si se le destruyeran sería destruirlo desde de dos puntos de vista: como músico, que es una promesa y como persona, pues dada su sensibilidad una pena muy severa le mortificaría. Si enfocamos el asunto con un poco de humanidad no daríamos una resolución tan categórica. Un análisis de orden legal tan honesto y excelente como el que ha hecho la Comisión no es suficiente para que remate en juicio condenatorio que termine con la destitución. La Dra. Gamboa solicita que se posponga la votación, a fin de hacer gestiones con el padre del joven para que éste presente la renuncia. Creo, agrega, que sería bueno hacerle ver que a él le conviene mas renunciar. Pido, en una palabra, un poquito de benevolencia para Oscar.

El señor Decano de Derecho, Lic. Fournier, coordinador de la Comisión y, por lo tanto, uno de los firmantes del dictamen dice: se hizo un estudio exhaustivo del asunto que le encomendó la Comisión. Empezó a realizarse cuando el joven Mora Urpí se hallaba en Italia. Al regresar nos dijo que deseaba de tener la oportunidad de defenderse, pues le había sido imposible por la razón apuntada. Nosotros, con el deseo de que presentara las argumentaciones que juzgue conveniente, convenimos

en darle tipo necesario. Más pasaron los días, y el señor Mora no presentaba hechos concretos, sino que se iba en vaguedades. Como no concretaba argumentos de peso hubimos de rechazar sus acusaciones pero quisimos buscarle una salida discreta al asunto. A esta actitud comprensiva de la Comisión, en la que se tomaron en cuenta los factores psicológicos a que hizo referencia la Dra. Gamboa, el señor Mora Urpí respondía con escritos en los que acumulaba más y más acusaciones contra don Guillermo Aguilar Machado. En el desarrollo de las investigaciones los miembros de la Comisión nos dimos cuenta de actitudes verdaderamente contradictorias tomadas por el señor Mora Urpí. En cierta época, con uno de los exámenes que presentó, el Director del Conservatorio invitó a numeroso público para que escuchara al alumno.

Entonces para el señor Urpí don Guillermo era una magnífica persona, todo eran alabanzas. Poco antes de irse de Europa, en los mismos días en que había entablado acusación contra el Director del Conservatorio, le obsequió con varios presentes. El Conservatorio al discutir la actitud del señor Mora Urpí pidió al Consejo se le aplicara el artículo 72 del Estatuto. La Comisión ante el giro que tomaba el asunto trató de evitar, hasta donde humanamente fue posible, que las cosas se empeoraran.

Estaba, pues, en un plano de decidida ayuda al joven Mora Urpí. Pero éste no colaboraba en ninguna forma por darle una solución racional al problema, antes bien, cada vez se empecinaba más. Creo que ha llegado el momento de darle término al negocio y resolverlo en forma justa.

El señor Rector dijo que el asunto ha sido objeto de un amplio análisis de parte de la Comisión, que ésta había presentado un informe muy completo, que su idea era acogerlo en todas sus partes y tomar los acuerdos que sugiere.

Que podría el Consejo tomar como acuerdo interno del mismo la aplicación del artículo 72 del Estatuto Orgánico de la Universidad, y sugerirle al padre de Oscar Mora Urpí que influya obre el ánimo de su hijo a fin de que presente la renuncia y no apareciera como destituido.

La Dra. Gamboa vuelve a insistir en su punto de vista y agrega lo siguiente: que el Consejo le notifique a Mora Urpí que se estudiaron todos los cargos que él había hecho pero que las pruebas por considerarse insuficientes no le daba la razón. En lo que respecta, si se vota o no el informe está porque no se vote. Veo además dos posibilidades: una, que se declare que a través del estudio y la investigación realizados al señor Mora Urpí a demostrado una gran excitación nerviosa, lo que no es conveniente para una persona que se dedica a la docencia; otra la que dice el señor Rector. Yo insisto en este asunto porque cuando se tratan problemas que se

refieren a los seres humanos debemos ver con claridad las consecuencias que puede presentarse con motivo de una destitución. Porque no esperarse? posponer la resolución de destitución.

El señor Decano Fournier se manifiesta opuesto a lo que dice la Dra. Gamboa. Yo-preguntó – que habría ocurrido si la Comisión después del estudio realizado hubiera probado que los cargos de Mora Urpí eran ciertos? Pues que a esta hora estaríamos presenciando el retiro del señor Aguilar Machado del cargo que ejerce. Yo creo que cuando un hombre se enfrente a otro hombre el juez tiene que decidirse y declararse sin ambages de parte de quien ésta la razón y de parte de quien no ésta. No hay otra disyuntiva.

Tengo para mí que parte de la docencia consiste, precisamente, en influir en los jóvenes a tener un sentido de responsabilidad; que no se puede juzgar impunemente contra la honra ajena. Vuelvo a repetir que tratamos de buscarle una salida airosa al enojoso asunto, cuyo estudio nos encomendó el Consejo pero el señor Mora Urpí no ha tomado en cuenta nuestros buenos oficios. En todo instante le hemos visto lanzarse contra con Guillermo con el único objeto de destruirlo y eso no se puede permitir, menos respecta en un hombre, que tendrá defectos pero le adornan bardos méritos para que se le respete. No podemos estimular la inmoralidad. Para mi la actitud tomada por el señor Mora Urpí es inmoral.

El señor Decano Juan Portuguez Juan Portugués interviene en la discusión y dice, entre otras cosas: pido que hoy mismo se defina esta situación, no estoy con la idea de darle largas al asunto. Nada sacamos. El señor Mora Urpí no cambiará de manera de pensar ni de sentir. Por otro lado, hay un pronunciamiento del Consejo de Profesores del Conservatorio que el Consejo universitario tiene que pronunciarse ratificando o denegándolo.

El señor Decano don José J. Trejos acoge las afirmaciones hechas por el señor Decano Fournier.

Agrega: el Consejo está frente a hechos que no puede ignorar. Los párrafos que la Comisión transcribe de los documentos que han servido de base a la Comisión han quedado ya en los archivos de la Universidad. No podría el Consejo actuar como si tales hechos no se hubieran producido. Creo que debemos actuar con decisión y firmeza pues tenemos ya elementos de juicio suficientes. El nuevo Estatuto le da un sesgo al artículo relacionado con la destitución de profesores al decir que se puede perder la cátedra por ser perjudicial o ineficaz a la decencia. Otro hecho es la actitud del Conservatorio que pide al Consejo universitario se aplique el artículo 72. Se hizo una investigación y de ello resulta que el Conservatorio tuvo razón al solicitar lo que acabo de decir.

La Dra. Gamboa interviene de nuevo y dice en las palabras del señor Fournier hay dos tesis: una de carácter docente y otra de carácter jurídico. Por la primera se plantea el hecho de si una persona que difama a otra debe seguir o no en la Universidad. Yo creo que desde ese punto de vista tiene razón. Por la segunda, o sea la jurídica se aplican normas que el hombre ha creado para zanjar situaciones. Todo lo que el hombre ha acordado en materia en normas jurídicas es objeto de interpretación. Recuerdo agrega la Dra. Gamboa, que en una ocasión el doctor Jiménez de Asúa dijo que modernamente el estudio del delito se plantea desde el punto de vista psicológico. Que habían muchas causas que dimanaban las situaciones internas y externas por el que atravesara el delincuente. En el caso del señor Mora Urpí deben tomarse en cuenta los factores psicológicos que le han llevado hasta la obsesión en su asunto con don Guillermo. Insistió en que no se perjudica la ética de la Universidad ni la del Conservatorio si hoy declaramos proponer la resolución del problema. Pido pues un plazo de ocho días para ver si Oscar presenta su renuncia.

El señor Decano don Juan Portugués insiste que el asunto esta de sobra discutido solicita a los compañeros que se vote inmediatamente. Debemos pronunciarnos sobre lo que ha solicitado el Conservatorio. Si el señor Mora Urpí presentara la renuncia y la aceptamos simplemente entonces le diríamos al Conservatorio que su actitud a la pedir al pedir la aceptación del artículo 72 carece de fundamento.

El representante de los estudiantes dice que la presión que pudiera ejercer en el ánimo de los miembros del Consejo de la actitud del Conservatorio no debe, en modo alguno, impedirnos tomar una resolución mas humana que la aconsejada por el informe de la Comisión. Hay que pensarlo mucho, pues si se obtuviera de parte de Mora Urpí una renuncia podría evitarse que este se vaya a los tribunales y a la prensa. A causa del Consejo Estudiantil Universitario le ha cabido he establecido relaciones con don Oscar. He conversado mucho con él, y le ha hecho severas criticas al Conservatorio. Como yo no conozco a esta Institución ni estoy dentro de ella no puedo dar fe si tiene o no razón Mora Urpí en sus criticas. Pero debo decir que desde hace tiempo vengo oyendo de parte de algunas personas criticas del Conservatorio, lo que me permite pensar que algo anda mal. Posiblemente don Oscar no ha acertado en sus protestas, ni hacer un análisis objetivo de la Institución si no que opto por irse contra la persona del Director. He aquí su error. En otra ocasión conversaba con él y me decía que el abogado le dijo que tenía perdido el asunto, que le preocupaba una frase que se quedo escrita en una de las Actas del Consejo de Profesores del Conservatorio, en la cual se le trataba de monstruo. Dio a entender que si ese párrafo se cambiaba el accedería a presentar su renuncia. Otro asunto que me preocupa de lo que se ha dicho de don Oscar Mora Urpí lo relaciona

con su situación nerviosa. Creo que no puede decirse nada de él mientras no medie un examen de un psiquiatra, ni menos tener tal argumento como elemento de juicio que no sirva para resolver el problema. Creo que para él tan fatal es aplicarlo el artículo 72 como tomar una resolución por ese lado.

El señor Rector dice: yo estaría por votar una moción tendiente a que se posponga la resolución del asunto, si alguien garantiza que el lunes entrante esta aquí la renuncia escrita del señor Mora Urpí. Por otra parte, no creo conveniente que para resolver el punto de decisión se siga un sistema de toma y daca.

Don Alfonso Peralta interviene y dice que si se pospone la votación para dentro de ocho días estaríamos de igual posición que hoy, pues siempre habría que pronunciarse sobre el fondo de la solicitud del Consejo de Profesores del Conservatorio : procede o no a la aplicación del artículo 72.

La Dra. Gamboa dice que a firmado que el señor Mora Urpí es de una sensibilidad tan especial que le ha llevado lejos en las actitudes tomadas contra del Señor Decano del Conservatorio de Música, pero jamás ha dicho que esta loco. Que en materia de desajustes emocionales hay muchos matices. He solicitado insistentemente al Consejo que posponga la votación del informe por ocho días porque talvez si se conversa de nuevo con el señor Mora llegaría a la conclusión de que no tenía razón de los cargos que hizo. Si de hoy en ocho no presenta la renuncia entonces el Consejo podría procede en forma definitiva.

El señor Fournier dice que no esta de acuerdo en posponer la resolución del asunto. Si el señor Mora Urpí presentara la renuncia y el Consejo Universitario se limita a aceptarla, en pie quedaría el Conservatorio? No podríamos tomar una actitud de esa índole de un negocio que es ya denominado publico, que desde hace mucho tiempo dejo de ser un secreto. Está de por medio la reputación del señor Director del Conservatorio así como la propia Institución que dirige. Creo que debe haber un pronunciamiento concreto.

Considerándose suficientemente discutido el problema, el señor Rector lo pone a votación. La Dra. Gamboa vota porque se de un plazo de ocho días para zanjar la situación, lo cual significa, advierte, que le de la razón al señor Mora Urpí. En el mismo sentido vota el señor Represente de los Estudiantes. Votan por aceptar el informe por la votación de los señores: Castro Navarro, Jenkins, Umaña, Trejos (quién dice: si se presentara la renuncia del señor Mora Urpí no debería aplicarle el artículo 72) Morales, Peralta, Portugués, Macaya el señor Rector quien vota por que no se comuniqué oficialmente la resolución, se le haga saber al padre del señor Mora para ver si este puede lograr la renuncia y Monge Alfaro. Se acuerda en consecuencia destituir al señor Mora con base en el artículo 72 del Estatuto Orgánico

ya que sus procedimientos hacen perjudicial e ineficaz su docencia y comunicarlo así al propio señor Mora y al Conservatorio de Música.

ARTICULO 19. Se lee una comunicación del estudiante de derecho, Randall García Golcher junto con una constancia del Prosecretario de la Escuela de Derecho.

Se acuerda devolverle el dinero que el señor García Golcher pagó como derechos de matrícula el año de 1956 con motivo de haber obtenido Matrícula de Honor por los estudios hechos durante el año de 1955.

ARTICULO 20. El señor Rector da lectura a una comunicación de la señorita Dra. Emma Gamboa Decana de la Facultad de Educación que dice así:

“San José, 23 de 1957. – Lic. don Rodrigo Facio B. Rector de la Universidad de C.R. Pte. Estimado señor Rector: Para los trámites que Ud. juzgue necesarios ante el Consejo Universitario y dentro de las funciones que me señala el Estatuto (Art. 64 Inciso 6) someto a Ud. las siguientes proposiciones:

1. Nombrar a la señora Cecilia de Álvarez encargada de Cátedra en dos lecciones de Danza en las secciones de segundo año, con el objeto de sustituir a la Srita. Profesora Hilda Chen Apuy durante su ausencia.
2. Nombrar encargada de Cátedra a la Lic. Srita. Aura Rosa Vargas para el curso de Orientación Literaria durante la ausencia de la Srita. profesora Chen Apuy. Esta Cátedra se liquidará en el año 1957 por razón de los nuevos planes de la Escuela de Educación.

La solución de sustituir con encargado de Cátedra en este eso es semejante a la que se ha dado en la Escuela de Ciencias y Letras para situaciones similares (Acta N° 865, Art 15).

La Srita. Chen Apuy me recomendó muy especialmente el nombre de la Srita Vargas por razón de credenciales de estudio y experiencia. Me manifestó su confianza de que el curso mantendría la misma orientación y calidad que ha tenido hasta ahora.

Con toda consideración es de usted la atenta servidora,

f) Emma Gamboa – Decana”.

Se acuerda: nombrar encargada de Cátedra en la asignatura de Danza por un mes a la señora Cecilia de Álvarez para sustituir a la Srita. Hilda Chen Apuy, y, al mismo tiempo, abrir concurso de antecedentes para nombrar suplentes de la mencionada Cátedra. Nombrar a la Licenciada Aura Rosa Vargas encargada de Cátedra en la asignatura de Orientación Literaria mientras dure la ausencia de la Srita. Hilda Chen

Apuy que es la titular. Orientación Literaria se dará únicamente durante el presente curso lectivo por razón de cambio en el Plan de Estudios que siguen quienes aspiran a ser Profesores de Enseñanza Primaria.

ARTICULO 21. El señor lector da lectura a un oficio suscrito por la doctora Emma Gamboa Decana de la Facultad de Educación en la cual la Profesora doña Carmen de Malavassi presenta renuncia del cargo de Oficial Primera que ocupa en dicha Facultad, para hacerla efectiva a partir del primero de marzo.

El señor Rector dijo que como puesto de Oficial Primera de la Escuela de Educación estaba vacante era necesario abrir el correspondiente concurso de antecedentes. La doctora Gamboa dijo que un magnífico servidor de la Escuela, don Rafael Cortés podría ocupar la Oficialía en referencia, pues tiene mucha experiencia en asuntos administrativos, que con motivo de la Escuela de Educación quedó con muy pocas horas de clase apenas cuatro, sugiere que si se podría dejar sin efecto la comunicación leída por el señor Rector y entrar directamente al nombramiento de don Rafael. Que el sistema de concurso de antecedentes y, sobre todo, los pasos deben dar los candidatos que de acuerdo con el Reglamento de Selección de personal, a veces es molesto para personas muy conocidas, para viejos servidores de la Universidad. El señor Rector dice que el sistema de concurso de antecedentes no puede de ninguna manera referirse, se abriría un peligroso portillo. Se puede, eso sí, en casos muy calificados sugerirle al D.B.O. que presida de aquellas pruebas que se consideren innecesarias dados los méritos de los candidatos. Con motivo de la selección de las personas que acudieron al concurso de antecedentes para nombrar a Jefe Interino de la Granja Experimental de San Fernando. Se siguió una política como la indicada. Otro tanto podría aconsejarse al D.B.O., con motivo del nombramiento del Oficial Primero de la Escuela de Educación, en obsequio, claro está, a las cualidades y méritos de quienes está seguro se presentarán al concurso.

A la Dra. Gamboa le pareció adecuado el punto de vista del señor Rector, y se acordó sacar a concurso la plaza de Oficial Primero de la Escuela de Educación. Se acordó también introducir una reforma al Reglamento de Selección en el sentido de que cuando participen en un concurso profesores o funcionarios de la Universidad, puede omitirse los test psicológicos y en la información de vida y costumbres.

ARTICULO 22. El señor Rector lee una comunicación suscrita por el Lic. don Gonzalo Gonzáles, Decano de la Escuela de Farmacia, que dice:
“San José, 23 de febrero de 1957. – Señor Lic. Rodrigo Facio Brenes. – Rector de la Universidad de Costa Rica. Presente. Estimado Rector: Para que usted se sirva elevarlo a conocimiento y resolución del Consejo Universitario, me permito

transcribirle los acuerdos tomados por la Facultad de Farmacia en su última sesión celebrada el jueves 21 del corriente:

Primero: el Lic. Oscar Ramírez pidió permiso hasta por un año para separarse de sus funciones de Secretario de la Facultad, por motivo de haber aceptado un número grande de lecciones en la Facultad de Ciencias y Letras.

Se acuerda: Concederlo y que pase conocimiento al Consejo para su resolución final.

Segundo: Recomendar al Consejo Universitario el nombramiento, por el tiempo que dure el permiso del Lic. Ramírez, del Lic. Rubén Miranda para Secretario de la Facultad.

Tercero: Tomando en cuenta la simplificación administrativa que la facultad de Ciencias y Letras y el Departamento de Registro producirán este año en la Escuela, y las circunstancias de haber terminado el Lic. Miranda gran parte de las labores que realizaba como Primer auxiliar de la Dirección, en las cuales estaba el de preparar las licitaciones de maquinaria para Farmacia Industrial.

Se acuerda: dejar en suspenso por el momento el nombramiento de Primer auxiliar para realizarlo cuando las circunstancias lo exigían lo que será posiblemente dentro de 3 o 4 meses, al recibirse el equipo que esta por adjudicarse.

Del señor Rector su atento servidor y amigo.

f) Gonzalo González G.

Decano”

Se acuerda: 1°. concederle permiso para retirarse de su puesto por un año sin goce de sueldo Secretario de la Facultad de Farmacia al Licenciado Oscar Ramírez. 2°. Nombrar al Licenciado Rubén Miranda Secretario a.i. de la Escuela de Farmacia mientras dure el permiso concedido al Lic. Ramírez. 3°. Por las razones apuntadas por la Facultad de Farmacia dejar en suspenso el nombramiento de Primer Auxiliar, para hacerlo en su oportunidad.

ARTICULO 23. Se recibe comunicación del Prof. don Mariano L. Coronado, Director del Departamento de Bienestar y Orientación que dice:

“16 de febrero de 1957. Señor Lic. Rodrigo Facio Brenes.-Rector de la Universidad.

Presente.- Estimado señor Rector: El jefe de la Sección de Orientación, Prof. Edgar González Campos, tomara parte de sus vacaciones a partir del próximo martes 19, reanudando sus labores el martes 26 de los corrientes, si Ud. No encuentra ningún inconveniente para ello.

Del señor Rector muy atento seguro servidor y amigo,

f) Mariano L. Coronado.- Director Depto. Bienestar y Orientación”

Se acuerda conceder las vacaciones al Licenciado Edgar González, Jefe de la Sección de Orientación en la fecha sugerida por el señor Director del Departamento respectivo.

ARTICULO 24. El señor Rector da conocer una nota suscrita por el doctor Ettore de Girolami, que dice:

“San José, 21 de febrero de 1957.- Señor Lic. don Rodrigo Facio. Rector de la Universidad de Costa.Rica. Presente. Estimado señor Rector: le envié la solicitud hecha por la señorita Elsa Portilla, para la Plaza de Auxiliar en Técnicas y Colaboraciones histológicas, para que Ud. se sirva recomendar al Consejo Universitario su nombramiento definitivo, ya que creo o sea necesario reúna los requisitos que establece el Reglamento de Selección de Personal Auxiliar en vista de que susodicha Srita. trabajo en el Departamento de Histología durante el año de 1956 sin goce de sueldo ampliando sus conocimientos en Técnicas y Colaboraciones histológicas y siendo la única solicitud que se ha presentado para llenar dicha plaza.

Agradeciéndole su atención, lo saluda muy atentamente,
f) Ettore de Girolami.”

Se acuerda nombrar a la señorita Elsa Portilla Auxiliar en Técnicas y Colaboraciones Histológicas, porque según lo expresa el Dr. De Girolami reúne las concesiones que se necesitan para hacer un trabajo eficiente.

ARTICULO 25. El señor Rector da lectura a una comunicación del Licenciado don Gonzalo González

Decano de la Facultad de Farmacia, que dice:

“San José, 20 de febrero de 1957.- señor Lic. Rodrigo Facio Brenes. Rector de la Universidad de Costa Rica.- Presente. Estimado señor Rector: Para que usted se sirva someterlo a conocimiento del Consejo Universitario, me permito solicitar por este medio, con carácter de urgente, el nombramiento del señor Fulvio Donato Sauteriano egresado de la Facultad, para el puesto Auxiliar Primero de la misma con un sueldo de 350.00 (trescientos cincuenta colones), según aparece en el presupuesto aprobado por el Consejo Universitario y a partir del 15 del mes en curso.

El concurso Reglamentario para este nombramiento esta en tramite y el señor Donato es la persona que el suscrito recomendaría en primer lugar, pues llenara todas las condiciones que se necesitan para el buen desempeño de sus labores. Oportunamente se enviara al Consejo Universitario documentación completa del concurso cuyo trámite se ha atrasado por motivo de exceso de trabajo del D.B.O.

Cabe mencionar que el señor Donato esta entrenado de las circunstancias anteriores y de carácter provisional del nombramiento y ha estado ya trabajando en las Escuela, pues sus servicios son indispensables, especialmente en esta época de exámenes y de trabajo previo a la iniciación de los cursos.

Pueda de usted, atento servidor

f) Lic. Gonzalo Gonzáles G. Decano.

Se acordó nombrar al señor Fulvio Donato Sauteriano Auxiliar Primero de la Escuela de Farmacia interino y esperar a que concurse de antecedentes abierto para proveer esa plaza termine de trasmitirse para hacer el nombramiento definitivo.

ARTICULO 26. El Señor Rector le da lectura a una comunicación del Ing., Jefe del Laboratorio de Hidráulica, Roberto Lara Eduarte, en la que dice así:

“Febrero 23 de 1957.- Sr. Lic. Rodrigo Facio B. Rector de la Universidad de Costa Rica San José, Estimado Rector : A mediados del año pasa, junto con el Ingeniero Mario Quirós S. Inicié gestiones ante el punto IV de estudio a los Estados Unidos con el objetivo de visitar algunos Laboratorios de Hidráulica de aquel país. Allí podría estudiar los procedimientos de investigación y la organización del trabajo empleados en dicha en especialidad tanto en Laboratorios dedicados a la enseñanza superior como en los que pretenden a Agencias de Gobierno y empresas privadas.

Puedo decirle que las gestiones han alcanzado el mejor de los éxitos y los funcionarios del punto IV están preparando el itinerario para visitar los siguientes establecimientos:

a) Universitarios

1) California Institute of Tecnology Hydrodynamies Laboratories.

2) State University of Iowa

Iowa Institute of Hydraulic Research

3) State University Minnesota

St. Anthony Falls Hydraulic Laboratory.

3) Massachusetts Institute of Technology.

Hydraulic Division.

4) Lehigh University.

1) Fritz Engineering Laboratory

b) Agencias del gobierno

1) Waterkays Experiment Extention

2) Boureau of Reclamation

3) Tennese Valley Authority.

c) Privados

S. Morgan Smith Co.
The Pelton Water Wheel Co.

Por los establecimientos mencionados podrá Ud. observar que es lo mejor que existe en los Estados Unidos y que esta vista muy provechosas enseñanzas podrían derivarse.

Para hacer definitiva la realización de ese estudio, es necesario presentar documentación en la que conste que viajaré como funcionario universitario con goce de sueldo y que a mi regreso desempeñaré el mismo cargo durante un lapso mínimo de un año. Es también necesario que la Universidad aporte el valor del pasaje ida y regreso a Miami, corriendo todos los gastos dentro de los Estados Unidos por cuenta del Punto IV.

La fecha aproximada de partida será el 15 de setiembre del presente año y la duración del estudio oscilará entre 3 y 6 meses.

En vista de lo anterior, le ruego gestionar ante el Consejo Universitario la autorización correspondiente con la seguridad de que mi parte cumpliré con las obligaciones que me correspondan.

Agradeciéndole su atención a esta lo saluda su Atto. y S.S.

f) Roberto Lara Eduarte.
Jefe Laboratorio de Hidráulica”

El señor Rector dice que hace algún tiempo el Ing. Lara Eduarte vino a verle y le comunico sus deseos de ir a los Estados Unidos a hacer estudios de post graduado, que en esa oportunidad le dijo que por acuerdo del Consejo durante el presente curso lectivo no se daría ayuda alguna a los profesores o servidores de la Institución que desearan hacer estudios en el extranjero, que no había dinero disponible ni siquiera para pagar los sueldos de los funcionarios que desean hacer estudios.

Sin embargo, le recomendó que llevar el asunto al Consejo.

El Ingeniero don Alfonso Peralta dice que el señor Lara se irá a mediados de setiembre y que no habría necesidad de nombrarle sustituto, que si hubiere algunas prácticas que hacer don los estudiantes el Señor Secretario de la Escuela y él personalmente se comprometen a llenar esas funciones. El permiso se reducirá a adelantar los cursos prácticos que viene dando.

El señor Rector dice que esta de acuerdo con la idea del señor Decano de la Escuela de Ingeniería en el entendido de que la dirección del Laboratorio y de las prácticas las tome directamente de él.

Así se acuerda:

Luego el señor Peralta pregunta sobre los pasajes, si habría posibilidad de que se le ayudara al ingeniero Lara.

El señor Rector dice que no hay dinero, pero podría hacerse una gestión ante el Punto IV en el sentido de conseguir el valor de los pasajes. Se acuerda autorizar al señor Rector converse con los delegados del Punto IV para tratar de conseguir una ayuda para el señor Lara.

ARTICULO 27. El señor Rector dice que el Vice-Decano de la Facultad de Agronomía envió, por su medio, a consideración del Consejo Universitario el nombramiento del asistente en la Granja Experimental "San Fernando".

Se acordó posponer para la próxima sesión el nombramiento mencionado.

ARTICULO 28. El señor Rector le da lectura a una nota del Ing. Edwin Navarro, Vice-Decano de la Escuela Agronomía en la cual propone el nombramiento de Oficial Segunda a la Srita. Xinia Chavarría. Se acuerda nombrar a la señorita Oficial Segunda de la Escuela de Agronomía. Se advierte que no hubo necesidad de concurso de antecedentes para la provisión de la plaza referida por que se trata de un traslado dentro de la misma Universidad.

ARTICULO 29. El señor Rector da a conocer el texto de una comunicación del Licenciado Oscar Chaves Esquivel, Director del Departamento de Investigaciones, en la cual solicita permiso para la Srita. Hilda Pepa Echandi.

Se acuerda en atención a las razones aducidas por el Licenciado Esquivel, concederle permiso por un mes sin goce de sueldo, a la señorita Hilda Pepa Echandi Murillo, Auxiliar del Proyecto de Investigaciones del Desarrollo Económico para que se separe de su puesto.

ARTICULO 30. El señor Rector da lectura a una nota de don Fernando Murillo, Subcontador de la Universidad que dice:

"San José, Febrero 9 de 1957. Señor Lic. Rogelio Pérez C. Oficial Mayor de la Rectoría. S.O. Estimado señor: Me permito acompañar a la presente una lista completa de las personas que faltan de llenar y enviar a esta oficina la tarjeta de identificación (fórmula para nombrar beneficiario de la cuenta patronal).

Debo manifestarle que la Contaduría no ha omitido esfuerzo para obtener esos documentos no ha omitido esfuerzo para obtener esos documentos y que es grande nuestra preocupación por el atraso en la entrega de las fórmulas para el calculo de pensiones del personal de la Universidad, y que le ha sido encomendado al Lic. Álvaro Vindas.

Muy atentamente,

f) Fernando Murillo B. SUB- CONTADOR”
ALFARO ROJAS CARMEN, Escuela Anexa de Servicio Social
AMADOR GRANADOS JUAN J., Administración Ciudad Universitaria.
BARRANTES VARGAS CLAUDIO, Microbiología
BARQUERO CHAVES RAFAEL, Microbiología, Laboratorio Clínico.
BENAVIDES ROBLES RAFAEL, Rectoría- Departamento Legal
BOLAÑOS HERRERA ROGER, Investigación- Profesor en viaje de estudios.
CHAVES CHAVARRIA ROBERTO, Microbiología- Laboratorio Clínico
DE ABATE JIMENEZ JOHN, Investigación –Profesor en viaje de estudios
DE LEMOS RODRIGUEZ ZAYDA, Departamento de Bienestar y Orientación.
DURAN CERVANTES FERNANDO, Microbiología- Laboratorio Clínico
ECHANDI ZURCHER EDDI, Agronomía e Investigación
GONZALEZ SANCHEZ ORLANDO, Derecho
GUTIERREZ FERNANDEZ JORGE A: Farmacia
HERNANDEZ PIEDRA ALVARO, Ciencias Económicas y Sociales
JIMENEZ ZAVALTA ARNOLDO, Ciencias Económicas y Sociales
JIRIK OLSON FRANK, Microbiología
LANG QUIROS RICARDO, Planeamiento Ciudad Universitaria.
LOPEZ LUTZ MANUEL, Farmacia
MADRIGAL BLANCO OSCAR, Farmacia
MURILLO ESQUIVEL NAPOLEON, Agronomía
PERALTA DEL CASTILLO MIGUEL, Agronomía
PRADO RODRIGUEZ MARIA LUISA, Pedagogía
REDONDO GOMEZ JOSE LUIS, Derecho
ROJAS LOPEZ ANTONIO, Derecho
SABORIO RUIZ ROBERTO, Planeamiento Ciudad Universitaria
SAENZ ARROYO, BETTY, Depto de Bienestar y Orientación, Sección Salud
SAENZ REANULT GERMAN, Investigación
SAENZ ULLOA ROLANDO, Derecho
SALAZAR SA LAZAR AURELIO, Rectoría- Departamento Legal
SEQUEIRA JENKINS RAUL, Planeamiento Ciudad Universitaria
UMAÑA ARAYA RODRIGO, Agronomía

VALVERDE ARGUEDAS JOSE ANTONIO, Pedagogía
VALVERDE CHINCHILLA ELIECER, Departamento de Registro.
VARGAS MENDEZ OSCAR, Microbiología
VARGAS VAGLIO OSCAR, Agronomía
VEGA PORRAS CRISTOBAL, Pedagogía
VIETO ASCH PEDRO LUIS, Microbiología- Laboratorio Clínico
VINOCOUR GRANADOS EDUARDO, Microbiología – Laboratorio Clínico
VIVES SAPRISSA NURIA, Microbiología- Laboratorio Clínico

Se acuerda dirigirse a los señores Decanos y Jefes de Departamento para que soliciten de los profesores y funcionarios que no hayan llenado la tarjeta de identificación, que procedan a hacerlo cuanto antes pues tienen mucha importancia para el cálculo de pensiones del personal de la Universidad, trabajo que le ha sido encomendado elaborarlo al Lic. Álvaro Vindas.

ARTICULO 31. El señor Rector lee un memorándum suscrito por el doctor Hernán Bolaños, Profesor Rodrigo Leiva y Fulvio Donato S. que dice:

“23 de febrero de 1957.- Sesión celebrada en las oficinas del Departamento de Planeamiento y Construcciones el día jueves 21 de los corrientes, con la asistencia del Sr. Decano de la Facultad de Odontología, Dr. Hernán Bolaños; el Director del Departamento de Planeamiento y Construcciones, Ing. Jorge Emilio Padilla; el Jefe de la Sección de Educación Física y Recreación, Prof. Rodrigo Leiva y el Señor Fulvio Donato, como representante de la Asociación Deportiva Universitaria.

I. se informó sobre el objeto de la reunión y se escucho al Ingeniero Jorge Emilio Padilla para resolver sobre bases técnicas lo referente al estadio de fútbol.

Después de un cambio de impresiones respecto al tema de discusión, se tomaron los siguientes acuerdos:

1). Solicitar al honorable Consejo Universitario la autorización para que construya el estadio de fútbol en el sitio indicado en la maqueta, con una capacidad mayor para que con las entradas que se logren, se pague su construcción. La ampliación que el estadio se le tendrá que dar, requiere la eliminación de la cancha para béisbol que se ocupará como zona de estacionamiento.

2). En cuanto al mismo béisbol, se piensa practicarlo dentro de la cancha de fútbol mientras las posibilidades económicas de la Universidad no permitan localización de un terreno apropiado para instalarlo.

3). Solicitar también al Honorable Consejo Universitario que debido a la posibilidad de construir al estadio de fútbol más grande con una financiación especial, autorice al Departamento de Planeamiento y Construcciones para que haga un estudio del plan vial que venga a resolver el descongestionamiento de zonas de parqueo.

4). El Ing. Padilla recomienda que en vista del cambio que se va a hacer en la zona deportiva, se estudie la necesidad de mantenerla íntegra traspasándola a otros terrenos que se pueden adquirir al costado norte de la ciudad Universitaria. Considerada la sugestión del Ingeniero Padilla y a pesar de ser tan atinada, se deshecha por que la Universidad no esta en condiciones de comprar terrenos para la localización de estas actividades y además, por que eso vendría a demorar más lo que ahora se trata de resolver pronto.

Por el Comité,

Firman: Dr. Hernán Bolaños U. Prof. Rodrigo Leiva G. Fulvio Donato S. “

Se acuerda agradecer el dictamen pero indicarle a la Comisión que no presentaron informe concreto relacionado con la capacidad de las graderías, ni tampoco con las demás construcciones que se ha pensado hacer en la zona deportiva como Gimnasio, Piscina, Canchas de Tennis, etc. se le sugiere que haga un estudio integral de las diversas instalaciones para tener una visión de conjunto de las construcciones que podrían hacerse en lo futuro, y que apenas lo tenga listo lo envíen a consideración del Consejo, para remitirlo al Departamento de Planeamiento y Construcciones.

ARTICULO 32. El señor Rector lee una comunicación del Director del Departamento de Registro, que dice:

“Señor, Lic. Don Rodrigo Facio B. Rector de la Universidad de Costa Rica. S.O. Estimado señor: Interpretando que la disposición de emitir papel universitario ha sido entre otras para que todos los asuntos legales y reglamentarios de la Universidad se tramiten en el, respetuosamente me dirijo a Ud. para hacer la observación de que con mucha frecuencia las Escuelas y otras dependencias universitarias, recibe solicitudes, extienden constancia y hasta certificaciones en papel no universitario. Como esta práctica viene a menoscabar intereses de nuestra Institución, me permito insinuar se dicten medidas para abolirla.

Aprovecho la presente para suscribirme su atento servidor,
Departamento de Registro.

f) Carlos A. Caamaño Reyes. Director”

Se acuerda mandar una circular a los señores Decanos y Jefes de Departamento recordándoles que todas las solicitudes que se hagan a cualquier dependencia de la Universidad, los interesados deben hacerlas en papel universitario, así como las certificaciones que se expidan.

ARTICULO 33. El señor Rector da lectura a un oficio suscrito por el señor Gerente de la Caja Costarricense de Seguro Social, que reza del siguiente modo:

“Lic. Don Rodrigo Facio B., Rector Universidad de Costa Rica, Ciudad. Señor Rector: En algunas de las últimas sesiones celebradas por la Junta Directiva de esta Institución, se cambiaron impresiones respecto a la conveniencia de celebrar un Seminario de Instituciones Autónomas, dado que, en varias ocasiones, se presentan asuntos que ajustan, en un sentido u otro, a todas ellas. Cuando tal sucede, lo lógico sería que se produjera una acción u opinión unánime sobre lo que puede estar en el tapete. En cambio, hoy en día, por no haber una coordinación entre las dichas Instituciones, cada cual, por separado, adopta la actitud que, al parecer de los señores Directores, se cree es la más conveniente.

La Junta Directiva tomó la decisión de que la Gerencia se comunique con todos ustedes a efecto de que si la idea del Seminario fuese acogida en principio, oportunamente pedir, en primer término, que cada una de ellas nombre su delegado o delegados, con el fin de conversar sobre las bases de aquel y estudiar un posible temario a discutir. Al recibirse una contestación afirmativa, ya sea de la totalidad de ustedes o de su mayoría, se darían los pasos preliminares para la reunión de los presuntos delegados que antes de indican.

Me es grato aprovechar la ocasión para suscribirme de usted muy atento y seguro servidor,

f) Cipriano Güell P. Gerente”

El señor Rector dice que la idea de celebrar un Seminario de las Instituciones Autónomas está en el ambiente, y que ha llegado el momento de llevarlo a la práctica. Que le parece buena la iniciativa de la Directiva de la Caja Costarricense del Seguro Social de que cada Institución nombre uno o más delegados con el objeto de estudiar las bases del Seminario mencionado. Se acuerda nombrar al señor Rector y al señor Vice-Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales delegados por parte de la Universidad de Costa Rica.

ARTICULO 34. Da lectura el señor Rector a una comunicación del Lic. don Fernando Volio Sancho, Ministro de Relaciones Exteriores, que dice:

“San José, 18 de febrero de 1957.- Señor Licenciado Rodrigo Facio, Rector de la Universidad Nacional.- Ciudad.- Señor Rector: Esta Cancillería ha recibido de la Embajada de Brasil en San José, una atenta invitación para que nuestro país se haga representar en una reunión de la mesa redonda para elaborar los proyectos de la Organización de los Centros de Investigaciones y de la Escuela de Perfeccionamiento de los Diplomados en Ciencias Sociales en la América Latina, que habrá de celebrarse en la ciudad de Río de Janeiro, entre el 8 y 18 de abril del año en curso, bajo el patrocinio de la UNESCO y del Gobierno Brasileño.

La UNESCO se hace cargo del pago de los gastos de viaje y dietas de un Delegado de cada país latinoamericano participante.

Le ruego informarme si la Universidad a su digno cargo esta en capacidad de enviar un delegado a tan importante evento.

En espera de su contestación, le renuevo las seguridades de mi mayor consideración.

f) Fernando Volio Sancho. Ministro de Relaciones Exteriores.

Se acuerda pasar la sugestión a la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales y sugiera, si lo cree conveniente, el nombre de alguna persona que represente a la Universidad de Costa Rica en la mesa redonda que se llevará a efecto en Río de Janeiro entre el 8 y 18 de abril, con el objeto de elaborar proyectos para organizar Centros de Investigaciones en Ciencias Sociales en la América Latina. Se acuerda además, darle las gracias al señor Ministro de Relaciones Exteriores.

ARTICULO 35. El señor Rector da lectura a una nota del señor Jenaro Valverde Administrador de la Ciudad Universitaria.

Se acuerda que, en vista del informe favorable del señor Administrador de la Ciudad Universitaria, se comunique al Consejo Nacional de Producción que puede usar el terreno que solicito para hacer en él un semillero, que ocuparía por un período no mayor de seis meses.

ARTICULO 36. El señor Rector lee un informe de la Comisión de Actividades Culturales Complementarias para Estudios Generales, relacionado con la licitación Pública No. 18 para la compra de un piano.

“San José, 19 de febrero de 1957.- Señor don Fernando Murillo B, Sub-Contador. Universidad de Costa Rica.- Presente. Estimado señor Sub- Contador: La Comisión

de Actividades Culturales Complementarias para Estudios Generales, después de haber estudiado cuidadosamente las seis ofertas presentadas en la Licitación No 18 sobre compra de un piano para la Facultad de Ciencias y Letras, acordó hacer la siguiente recomendación:

Librería Atlantic Ltd., oferta sobre un piano Challen, fabricado por Chas H. Challen, Londres, Inglaterra, modelo 19, de 1.90 metros de largo, plenamente tropicalizado, de caoba, teclado de marfil y ébano, siete octavas y cuarto, tres pedales y banquetta. Precio: \$1.406.00 C.I.F. Limón o Puntarenas. Condiciones de pago: Giro a la vista. Entrega: dos semanas para salir de fábrica después de recibida la orden.

La Comisión al hacer su recomendación, tomó en cuenta lo siguiente: tamaño grande de 1.90 metros; entrega bastante rápida; precio bajo comparado con los otros pianos de su tamaño. El hecho de ser estos pianos intensivamente usados por la British Broadcasting C°. de Londres, pareciera indicar el buen prestigio que marca Challen tiene en Inglaterra. Además la descripción e ilustraciones que ofrece el catálogo adjunto a la oferta, han parecido aceptables a la Comisión. Hacemos notar, finalmente, que la casa Challen fue fundada en 1804.

Adjuntamos, señor Sub- Contador, la documentación que usted envió a esta Comisión con referencia a la Licitación No. 18.

Somos de usted muy atentamente,

Comisión de actividades Culturales Complementarias para estudios Generales.

Firman Prof. Carlos E. Vargas Prof. Francisco Amighetti, Ing. Lenín Garrido Doctor Enrique Macaya L.

Se acordó aceptar la propuesta de la Casa "Librería Atlantic Ltd., que ofrece un piano Challen, fabricado por Chas H. Vallen, Londres, Inglaterra, por un precio de \$1.400.000 C.I.F. Limón o Puntarenas, entrega dos semanas para salir de la fábrica después de recibida la orden.

A continuación pide la palabra el señor Vice-Decano de la Facultad de Ciencias y Letras, profesor Trejos para decir que el piano no estará en Costa Rica antes de cuatro meses, que mientras tanto las actividades correspondientes pueden interferirse. Que presenta a consideración la idea que en cierta oportunidad le expuso don Carlos Enrique Vargas, de que se podría usar el piano que esta en el Paraninfo, que se utiliza muy poco. El Consejo acordó pasar el piano a que se refirió el señor Trejos a Ciencias y Letras para que se use mientras llega el nuevo.

ARTICULO 37. El señor Decano de la Facultad de Ciencias y Letras dice que al aceptar el Consejo universitario la propuesta hecha por la Casa "Librería Atlantic Ltd.", quedó una regular suma de dinero, la que podría aplicarse para comprar material didáctico de uso dispensable en las actividades artísticas complementarias y aún en Historia de la Cultura. El señor Rector dice que ve difícil aprobar la idea expuesta por don Enrique habida cuenta de que faltan pocos días para la total liquidación de presupuesto 1956 - 1957. Que es mejor hacer la compra del material didáctico referido del presupuesto que empieza a regir del 1° de marzo en adelante.

Así se acuerda.

ARTICULO 38. Dice el señor Rector que como el Departamento de Bienestar y Orientación no podrá alojarse completamente en el Pabellón Central de la Facultad de Ciencias y Letras, tal como se había pensado, era necesario buscarle acomodo en otro sitio. Existe una casa, agrega el señor Rector, en donde se guardan los objetos del Museo Criminológico, suficientemente amplia en donde podría instalarse las secciones del D.B.O, que no puedan hacerlo en el Edificio de Ciencias y Letras.

Se acuerda dirigirse al Dr. Santi Quirós Navino, informándole acerca de las necesidades de espacio físico de la Universidad, del traspaso de la Ciudad Universitaria del D.B.O, y de la necesidad de usar la casa en referencia. Ofreciéndosele sitio para guardar los objeto del Museo en tanto hay como organizar debidamente el Museo.

ARTICULO 39. El señor Rector se refiere a la necesidad de que el Consejo Directivo de Ciencias y Letras elabore un Proyecto de Reglamento con vista a la reorganización aprobada en principio por el Consejo Universitario. El señor Vice-Decano de esa Facultad se pronunció de acuerdo con la idea expuesta por el señor Rector, pero que podría el Consejo Universitario mientras aprueba en definitiva la organización de la Escuela, autorizarla a que trabaje sobre las bases ya elevadas a conocimiento en anterior ocasión. Se acuerda, por moción del señor Rector, poner en vigencia el Proyecto de Reglamento representado a estudio del Consejo en todo aquello que no contradiga disposiciones tomadas por el Consejo Universitario y pasar al Consejo Directivo el estudio de la nueva idea en cuanto a organización de la dirección administrativa y académica de la Facultad.

Dice el señor Rector que a una reunión para el sábado próximo pasado al Director del departamento de Planeamiento y Construcciones de la Ciudad Universitaria y a los personeros de las empresas que tienen a su cargo la construcción del Plan Vial y Aguas Negras, con el objeto de preguntarles si los trabajos estarían listos antes del cuatro de marzo, fecha anunciada para inaugurar la Facultad de Ciencias y Letras y

de su Pabellón Central. No fue posible hacer la reunión. Hoy a las cuatro de la tarde se verificará. Ahora bien, este informe que presento es para que el consejo vea la conveniencia de que se me autorice a tomar una decisión definitiva respecto a la apertura de los cursos. Si se inaugura la Facultad de Ciencias y Letras el cuatro de marzo, las lecciones empezarán el cinco; si por determinadas razones la inauguración de la Facultad de Ciencias y Letras no se hiciere el cuatro, las lecciones de las otras escuelas empezarían el cuatro, con excepción de la Escuela de Educación en vista de que la Municipalidad ha atrasado los trabajos del acondicionamiento del Edificio de los Archivos. Claro esta que los alumnos de Primer Año de es Escuela irían a recibir las lecciones relacionadas con Estudios Generales, a Ciencias y Letras.

Así se acuerda.

La doctora Gamboa solicita hacer una reunión con los estudiantes del primer año de la Escuela de Educación para conversar con ellos y explicarles el plan de trabajo del año. El Consejo acordó hacer esta convocatoria a los estudiantes referidos.

ARTICULO 40. En vista del atraso en que se encuentran los trabajos que la Municipalidad ha venido realizando en el Edificio de los Archivos, que ha obligado a la Universidad a posponer la iniciación de lecciones en la Escuela de Educación hasta el 11 de marzo, se acuerda mandarle una carta al señor Gobernador haciéndole ver el perjuicio que sufren los estudiantes con atrasos de esa índole, rogándole active los trabajos.

ARTICULO 41. La Dra. deja presentada la moción para que se revise el acuerdo tomado sobre el asunto Mora Urpí. Por lo tanto no se comunicarán los acuerdos tomados al respecto y el asunto se resolverá en definitiva el próximo sábado en la sesión extraordinaria del Consejo.

ARTICULO 42. La doctora Gamboa dice que el escrito presentado por el profesor don Basileo Acuña relacionado con la petición de que se le paguen las prestaciones de ley al quedar cesante en varias cátedras que venía desempeñando desde hacía mucho tiempo en la Universidad, se especifica una que en realidad el dará durante el curso de 1957, y que se denomina "Psicología del Aprendizaje". Se acordó dirigirse al Departamento Legal indicándole el asunto, a fin de que tome nota de ello.

Después la doctora Gamboa dice que la sección de segundo año de la Escuela de Educación a tener alrededor de 80 a 90 alumnos, lo cual haría imprescindible la apertura de dos cursos. El señor Rector dice que de acuerdo con el presupuesto sólo

puede abrirse una sección, pero que luego al tener los datos exactos del superavit, que cree habrá entonces sería el momento de decidir la apertura de otra sección de segundo año.

Así se acuerda.

La doctora se refiere después a una comunicación que le llegó de la Oficialía Mayor en la que se le notifica que la Universidad no está en condiciones económicas de pagar un viaje a los Estados Unidos respecto de una invitación que se le hizo para concurrir a un interesante evento educativo. Hacer ver que ella no ha pedido o solicitado nada, sino que la invitación llegó de los Estados Unidos sin que ella hubiere intervenido ni hecho gestión alguna.

La doctora Gamboa luego dice que hace formal solicitud al Consejo Universitario para este se dirija a la Municipalidad con el propósito de que se le regalen las puertas frontales del viejo Edificio de la Universidad de Santo Tomás de Costa Rica, con motivo del valor histórico que encierran. Se acuerda dirigirse a la Municipalidad en el sentido apuntado por la Dra. Gamboa. Respecto del asunto de Inglés dice que sin ánimo de pedir revisión ni discutir el informe, si cree que el acuerdo fue un poco imaginario por que ella nunca solicitó ese curso para el primer año de la Escuela de Educación sino para años superiores. El doctor Macaya dice que ha incurrido en un error pues el dictamen no se dio en el sentido en que lo apunta la señora Gamboa.

ARTICULO 43. El Dr. Morales presenta la renuncia que hace de su puesto el portero Trino Castro Abarca. Se acuerda aceptar la renuncia presentada, y darle las gracias por los servicios prestados

ARTICULO 44. El Dr. Morales hace entrega al señor Rector de una copia del plan de Estudios de la Escuela de Microbiología, cuyo original había enviado desde el 2 de enero. Se acuerda que pase a Comisión de Reglamentos, y que mientras tanto se siga trabajando de acuerdo con esas bases.

Con motivo de esa sugestión del señor Decano de Microbiología, doctor Morales, en relación con el horario de Ciencias y Letras y el de aquellas Escuelas que resultaren afectadas, se acordó, enviarles una comunicación a los señores Decanos que tuvieren problemas de horario que se pongan de acuerdo con el señor Decano de Ciencias y Letras con el propósito de llegar a un avenimiento.

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión a las 13 horas.

DP-2359-CU

1-3-57

NOTA: Esta es una copia del Acta original manuscrita, tomo 19, folio 121, la cual se encuentra en la Unidad de Información del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario.